



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/2046
9 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACIÓN CON RESPECTO A LA APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS
COLONIALES

NUEVA CALEDONIA

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. GENERALIDADES	1 - 4	2
II. ACONTECIMIENTOS RECIENTES	5 - 10	2
III. EXAMEN POR LAS NACIONES UNIDAS	11 - 16	11
A. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	11	11
B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	12 - 14	12
C. Asamblea General	15 - 16	13
IV. EXAMEN POR EL FORO DEL PACÍFICO SUR	17	14

I. GENERALIDADES

1. Nueva Caledonia está situada en el Océano Pacífico, a unos 1.500 kilómetros al este de Australia y a 1.700 kilómetros al norte de Nueva Zelandia. Comprende una isla grande, Grande Terre y otras islas menores conocidas como las Islas Lealtad (Ouvéa, Maré, Lifou y Tiga), el archipiélago de Bélep; la Isla de Pinos y la Isla Huón. Existen además varias islas deshabitadas al norte de las Islas Lealtad. La superficie de Grande Terre es de 16.750 kilómetros cuadrados y la de la totalidad del Territorio de 19.103 kilómetros cuadrados. Numea, la capital, se encuentra en el extremo meridional de Grande Terre.

2. Según el censo de 1989, la población ascendía a 164.173 habitantes, que comprendían 73.598 melanesios, los denominados canacos (44,8%); 55.085 personas de origen europeo, principalmente franceses (33,6%), de los cuales unos 35.000, los llamados caldoches eran descendientes de los primeros colonos; 18.936 wellisianos y tahitianos (11,5%); y 16.554 habitantes de otros orígenes étnicos, sobre todo indonesios y vietnamitas (10,1%). Se estima que en 1995 la población era de 181.000 habitantes. La tasa promedio de crecimiento de la población en el período 1990-1995 era de 1,53%¹.

3. Existen dos agrupaciones políticas principales y varios partidos más pequeños. Las dos agrupaciones principales son la Agrupación Pro Caledonia en la República (RPCR) y el Frente de Liberación Canaco y Socialista (FLNKS). Los grupos que integran el FLNKS son la Unión Caledonia (UCF), el Partido de Liberación Canaca (PALIKA), la Unión Progresista Melanesia y el Partido Socialista Caledoniano (PSC)².

4. En los Acuerdos de Matignon de 1988 (véanse A/AC.109/1000, párrs. 9 a 14 y A/AC.109/2028, párrs. 5 a 9 y anexos I a IV, VI y VII), se disponía la celebración de un referéndum sobre la libre determinación que se celebrará en 1998, después de un período de 10 años de desarrollo económico.

II. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

5. El 16 de octubre de 1995, los signatarios de los Acuerdos de Matignon se reunieron en el Hotel Matignon para discutir la aplicación de los Acuerdos. Al final de una serie de sesiones, se emitió el comunicado final siguiente:

"El Primer Ministro y el Ministro de Ultramar se han reunido el 16 de octubre en el Hotel Matignon con una delegación del FLNKS, encabezada por el Sr. Paul Neaoutyine, y una delegación de la RPCR, encabezada por el Sr. Jacques Lafleur a fin de iniciar, entre las tres partes los Acuerdos de Matignon, los debates previos a la consulta prevista por la ley de referéndum de 1988. Las tres partes han coincidido en su deseo de que estas consultas hagan evolucionar la situación hacia un grado mayor de prosperidad, de responsabilidad y de dignidad para Nueva Caledonia y el conjunto de sus poblaciones. El FLNKS ha reiterado su voluntad de que esta evolución signifique en último término el acceso a la soberanía, condición que, a su juicio, es indispensable para una paz duradera. Por su parte, la RPCR expresó su preocupación por la estabilidad institucional en el seno de la República. Las partes acordaron buscar, respetando las convicciones de los demás, una solución de consenso, aceptable para todos y capaz de

concentrar el apoyo del mayor número posible de caledonios. Conscientes de las dificultades técnicas y políticas de este objetivo, el Estado, el FLNKS y la RPCR han reafirmado el papel específico que les corresponde, en virtud de las responsabilidades asumidas en común en 1988, de ser los iniciadores de este debate. A su juicio, esta responsabilidad incluye, en especial, el inicio de un debate sobre los envites del futuro, con participación de todos los componentes de la sociedad caledonia. A fin de conciliar estos objetivos diferentes, el Estado, el FLNKS y la RPCR han tomado, de común acuerdo, las decisiones siguientes:

El Ministro de Ultramar y los dirigentes de la RPCR y del FLNKS se reunirán de manera regular para impulsar políticamente el progreso de sus debates, evocarlos con los demás actores políticos y someterlos a debate público, en especial en el marco de los estados generales que se organizarán en el Territorio.

Para preparar estas reuniones, un comité de discusión preliminar, integrado por delegaciones de composición limitada y que recibirán un mandato de las partes respectivas, se encargará de explorar las vías de consenso y de examinarlas, en particular las dimensiones económica, financiera, técnica y jurídica. Por lo menos en un principio, este comité será tripartito.

A fin de simbolizar el espíritu de apertura que impregna su gestión, el Estado, el FLNKS y la RPCR se proponen ampliar las discusiones del comité encargado de vigilar los Acuerdos de Matignon para hacer participar a los grupos políticos constituidos en el Congreso del Territorio. El Ministro de Ultramar iniciará sin demora las consultas necesarias para esta ampliación, a fin de que un comité de vigilancia ampliado pueda reunirse en el curso de enero de 1996.

Finalmente, las tres partes han expresado la misma preocupación de acelerar la puesta en práctica del desarrollo económico y social. A tal fin, el Alto Comisionado de Nueva Caledonia ha recibido la misión de establecer, con los responsables del Territorio y de las provincias, una comisión de reequilibrio y de desarrollo encargada de identificar las cuestiones prioritarias y de coordinar los esfuerzos del conjunto de los agentes del desarrollo.

El Estado, el FLNKS y la RPCR han acordado establecer este mecanismo para que, desde los primeros días de enero de 1996, pueda servir de marco renovado y eficaz que permita proseguir sus debates. El Primer Ministro ha reafirmado que, en este marco, el Estado participaría de manera plena y activa. Las dos partes caledonias han expresado su intención de iniciar sin demora un diálogo inicial para identificar los temas de convergencia y las preocupaciones comunes."

6. El Sr. Jean-Jacques de Peretti, Ministro de los Departamentos y Territorios de Ultramar de Francia, visitó Nueva Caledonia del 11 al 15 de febrero de 1996³.

7. El 15 de febrero de 1996, el Sr. Jean-Jacques de Peretti, en una declaración ante el comité de debate preliminar esbozó la posición del Gobierno

de Francia sobre la evolución política, económica y social del Territorio en el contexto de los Acuerdos de Matignon. Entre otras cosas, dijo lo siguiente:

"... El Primer Ministro ha querido que me persone en el Territorio desde el fin de vuestra pausa estival para iniciar esta discusión tripartita preliminar, que constituye el núcleo del dispositivo que hemos establecido el 16 de octubre de 1995 ...

... ¿Cuáles son nuestros objetivos en estas discusiones y, en primer lugar, cuál es nuestro calendario? Creo que podemos razonar sobre la base de tres plazos distintos: seis meses, un año y 18 meses.

- De aquí a seis meses, trazar el cuadro de un acuerdo general, identificar los principios fundamentales y los principales ejes de la solución de consenso.
- De aquí a 12 meses, 'llenar las lagunas', precisar las cuestiones y formalizar las traducciones jurídicas de nuestro acuerdo.
- De aquí a 18 meses, efectuar la incorporación al derecho positivo, después del necesario debate preliminar, en Caledonia y en la metrópolis. Se trata de un calendario exigente y que, por consiguiente, nos lleva, en el mejor de los casos, al verano de 1997, aunque más probablemente a principios de otoño, es decir a sólo algunos meses del plazo de 1998 y de las elecciones nacionales. En definitiva, poco tiempo para realizar todo lo que se debe hacer, y esto confirma que nunca es demasiado pronto para ponerse en marcha.

En efecto, si tuviera que resumir las cosas, diría que durante este período relativamente corto debemos pasar del consenso actual, que en gran medida está basado en la no aceptación de ciertos desvíos del pasado o de ciertas evaluaciones unánimemente rechazadas, a un consenso positivo sobre lo que estaríamos dispuestos a aceptar en común, y, acto seguido, a un consenso activo sobre la solución que deberemos defender conjuntamente ante los caledonios.

A este respecto, desearía referirme brevemente al papel y la posición del Estado, ya que ello ha dado lugar a ciertos comentarios y análisis no siempre convergentes, y, a mi juicio, no siempre pertinentes. Desde el punto de vista del futuro del Territorio, el Estado no es ni árbitro ni notario a quienes se recurriría una vez concluida la ceremonia para registrar los términos del contrato de matrimonio. El Estado tiene entre sus manos los poderes cuya transferencia puede iniciar una nueva fase de responsabilidad caledonia. Por otra parte, como nuestra gestión común se inscribe, por definición, en un marco legal, es el Estado el que dispone también de los medios jurídicos, legislativos y constitucionales para asegurar las evaluaciones necesarias en la continuidad y la legitimidad democráticas.

En el plano económico, el Estado es el único que puede aportar respuestas a algunas preguntas que se han formulado. En el plano histórico, únicamente el Estado, en su más alto nivel, puede realizar los gestos simbólicos que exige la reconciliación entre la nación francesa y la

comunidad melanesia. Lo que a veces se resiente como una discreción excesiva del Estado no es, pues, reflejo de una modestia especial o de una falta de interés o de compromiso. Esta discreción relativa traduce, por el contrario, la preocupación de no imponer la omnipresencia del Estado, que podría convertir a la parte que, en esta fase, ostenta lo esencial del poder, en portadora de una propuesta ya decidida y configurada de la organización del futuro, lo que podría dar la impresión de que el debate está cerrado.

Por supuesto, ello no quiere decir que el Estado no introduzca un cierto elemento de presión en el debate, ni mucho menos que no tenga idea alguna sobre los problemas que se plantean y las soluciones que puedan explorarse para ofrecer una solución. Las presiones son poco numerosas pero cargadas de sentido. Son poco numerosas porque el Presidente de la República y el Primer Ministro han indicado claramente su deseo de que el Estado participe en esta discusión sin ningún tipo de prejuicio, dejando de lado las certidumbres demográficas o jurídicas. El debate que debe tener lugar tiene que ser político, pero también debe tener en cuenta los factores de identidad, culturales e históricos. La comprensión de las otras partes y la imaginación deben impregnar dicho debate en mayor medida que el derecho o la ciencia administrativa.

No obstante, estas presiones están cargadas de sentido. En primer lugar, el Estado no está dispuesto a aceptar el principio de una independencia que, en un momento u otro no fuera sancionada con la respuesta clara a una pregunta por parte de la mayoría de los electores interesados. Estamos dispuestos a admitir que este principio, que nos parece la ley esencial e ineludible de la democracia, sea concebida de manera distinta por algunos de vosotros, en el contexto de un enfoque político e histórico diferente. A partir de esta comprensión, tenemos que tener en cuenta que la solución de consenso deberá permitir a cada uno volver a situarse en su propia perspectiva de análisis histórico y político.

Pero creo que sería traicionar vuestra confianza si tratara con ambigüedad este punto fundamental, que constituyen las condiciones de la libre determinación y el derecho del pueblo caledonio a disponer de su destino.

Sin embargo, la ley de la mayoría no debe gravitar de manera inexorable sobre una minoría deseosa de satisfacer sus aspiraciones. Es este el sentido verdadero y permanente de 1988 y de la reconciliación entre las comunidades que viven en esta tierra. Por ello, la segunda presión que introduce el Estado en este debate es la negativa a priori del statu quo. Diez años después de los Acuerdos de Matignon, en un contexto distinto, es indispensable revisar los modos en que se pueda dar una mayor expresión a la responsabilidad caledonia, la identidad caledonia, la dignidad de esta tierra y de sus habitantes.

Como es preciso que haya una evolución, el Estado desea que la preparación de esta evolución no escamotee el tratamiento de las verdaderas cuestiones. A mi juicio, me parece que estas cuestiones son, ante todo, el

vínculo con la comunidad francesa; seguido por el control de Nueva Caledonia sobre su desarrollo económico y social.

Si en el espíritu de consenso que proclamamos, acertamos a no evitar estas cuestiones porque son difíciles, y si tratamos de buscar el compromiso de fondo y de expresión necesario, los medios de progresar hacia una reconciliación que todos deseamos, estoy convencido de que situaremos a Nueva Caledonia en una posición que le permitirá franquear una etapa decisiva de su destino, mediante una elección que sea una elección verdadera y no una elección por falta de mejor alternativa, una elección que sea, ante todo, una elección de paz y de estabilidad, pero que también constituya una afirmación y una búsqueda de modernidad, una modernidad política, institucional y económica; modernidad en los hechos y en el espíritu. Me permito citar dos ejemplos:

La concepción clásica que reserva a la colectividad superior al ejercicio exclusivo de la función diplomática merece sin duda ser objeto de una nueva consideración. La dimensión de Francia en el Pacífico no puede sino enriquecerse con la dimensión caledonia que le aportaréis mediante la afirmación de vuestra identidad específica.

En la esfera del desarrollo económico y social, el Estado continúa considerándose solidariamente responsable del destino de cada caledonio. Sobre este tema, en el que quedan por desplegar considerables esfuerzos, ¿quién podría negarse por principio a aportar la colaboración que la nación considera que se debe aportar en beneficio de la colectividad caledonia en su conjunto?

Finalmente, por lo que hace al tema de las responsabilidades, más allá de las competencias reconocidas a vuestras instituciones, es preciso reflexionar sobre la capacidad real para ejercerlas libremente. La voluntad nacional os reconoce a partir de ahora, dentro del marco del estatuto, el derecho a determinar el contexto de vuestro desarrollo económico, las normas de vuestra vida social, dentro del respeto de los principios fundamentales republicanos. Pero la realidad no corresponde siempre a esta descripción. La maraña de normas jurídicas y controles administrativos o jurisdiccionales que a veces se ejercen sin tener suficientemente en cuenta la realidad local, pueden vaciar en gran medida de contenido a esta autonomía que se os reconoce. El problema no es simple. Ni puede, sin riesgos evidentes, solucionarse mediante la supresión de los controles. Pero es preciso mejorar las cosas de manera radical.

El estado de derecho en Nueva Caledonia debe ser un estado de derecho simple, como conviene a un país que debe movilizar sus energías al servicio del desarrollo. Pues la segunda voluntad del Estado es la de alentar y favorecer el desarrollo controlado y autónomo de la economía del Territorio. Gracias a sus riquezas mineras, su industria metalúrgica, a los efectos indirectos de este núcleo industrial, vuestra economía se distingue de las demás economías de ultramar. Se trata de la economía más completa y más equilibrada, menos orientada a la comercialización de productos importados. En los próximos años es preciso consolidar estas ventajas mediante el establecimiento de una red turística que puede

convertirse en el segundo pilar de vuestro desarrollo, reforzando las actividades agrícolas y pesqueras para reducir vuestra dependencia alimentaria.

El Estado está dispuesto a ayudaros a hacer frente a este desafío. La visión, que tal vez pudieran tener algunos sectores, de una Francia deseosa de perpetuar vuestra dependencia económica para facilitar el ejercicio de su tutela política carece por entero de fundamento. La solución de consenso a que debemos llegar incluirá, al igual que en 1988, un aspecto económico y financiero. Mi deseo es que mantengamos toda nuestra vigilancia y reflexionemos sobre este plan que hemos acordado, a fin de dar prioridad a aquellas actividades que tengan un efecto directo y poderoso sobre el desarrollo económico y el equilibrio.

También hará falta la valentía de volver a examinar ciertas ideas recibidas. La economía es un mundo de realidades, pero estas realidades evolucionan y los protagonistas económicos deben saber adaptarse a ellas. Creo que, con demasiada frecuencia, la evocación de proyectos económicos se limita al enfrentamiento de certidumbres no siempre comprobadas de manera independiente.

Hará falta confrontar nuestras ideas sobre el reequilibrio económico con la amplitud de nuestras realizaciones, pero sobre todo con la precisión y la coherencia de nuestros proyectos y los medios que os facilitamos para llevarlos a la práctica. La Comisión encargada de examinar las cuestiones del desarrollo y del reequilibrio, que no tiene tendencia a tomar decisiones en lugar de las instituciones, nos puede ayudar, sin embargo, a introducir orden en estas reflexiones, globalizarlas en torno a ciertos ejes centrales, y a asociar el conjunto de los factores económicos y sociales del Territorio, a fin de que todos compartan igualdad de información y de reflexión y que, poco a poco, surjan los enfoques comunes.

La satisfacción que experimento de ver llegar a buen fin el reequilibrio financiero de ENERCAL, se mezcla con un poco de inquietud cuando mido el tiempo y la energía que ha sido preciso invertir para solucionar un problema, bastante simple y que, con un poco más de lucidez y de responsabilidad por parte de los distintos agentes interesados, no tendría que haberse producido.

Es preciso que seamos mejores, más eficaces y con mayor capacidad de previsión y, en este exhorto no excluyo ni al Estado ni a los distintos organismos o sociedades que en cierto modo dependen de él y que deben sentar un buen ejemplo en su línea de eficacia, en su consagración al servicio del desarrollo de Nueva Caledonia.

El Estado tampoco está desprovisto de ideas y de propuestas por lo que hace a la organización de las instituciones locales. Acabo de mencionar la cuestión del ejecutivo. Acto seguido, tendremos que ocuparnos del asunto de la coordinación de las competencias entre el Territorio y las provincias. Desde 1993 hemos mencionado en varias ocasiones la necesidad de hacer aumentar, a nivel del Territorio, la cohesión de ciertas políticas económicas y sociales. Hará falta conciliar esta búsqueda con la adhesión que profesáis, unos y otros, al principio de competencia de derecho común

de la colectividad provincial. Pero la cohesión de las intervenciones y de las políticas no significa necesariamente la transmisión de competencias. He tomado nota, en particular, en la contribución de al RPCR, la noción de planes territoriales sometidos a la aprobación de asambleas de provincia, lo que me parece un concepto interesante. Existen también posibilidades de confiar a organismos, creados en régimen de asociación, la puesta en práctica de políticas de interés común. Es esto lo que hemos hecho todos nosotros en 1994 con la creación del ADECAL. El Estado desea también que se aborden las cuestiones relativas a la estabilidad de las instituciones distinguiendo el caso de las provincias y el caso del Territorio.

El Estado es partidario de la creación de un consejo económico social integrado en mejores condiciones de representatividad que en la actualidad ... La iniciación de las actividades del comité de discusión previa, que constituye un nuevo instrumento al servicio de nuestro diálogo demuestra que el proceso definido en octubre en Matignon adquiere perfiles perfectos. He deseado solemnizar este acontecimiento acudiendo a reunirme con vosotros e iniciando esta primera reunión ..."

8. Durante la misma reunión el Sr. Rock Wamytan, Presidente del Frente de Liberación Canaco y Socialista (FLNKS), explicó en los siguientes términos la postura del FLNKS:

"Nos hallamos en los albores de una etapa histórica para nuestro Territorio; ocho años después de la firma de los Acuerdos de Matignon, y dos años antes del término de este período de estabilidad institucional y de paz social, debemos sentar las bases de nuestro futuro común. Tras el apretón de manos entre Jean-Marie Tjibaou y Jacques Lafleur, cuyo sentido profundo no debemos olvidar, se ha recorrido mucho camino pero aún nos quedan muchos esfuerzos que realizar para cumplir la labor propuesta de reequilibrio, que constituye una de las bases principales de los Acuerdos de Matignon.

Mientras que en la época se habló de desafío, o de una labor basada en la inteligencia, hoy debemos afrontar un reto tal vez más difícil, el de construir juntos un futuro de progreso y de prosperidad para nosotros y nuestros hijos en los decenios venideros. Como recordó el Primer Ministro Alain Juppé en París el 16 de octubre de 1995, lo que está en juego en nuestros debates es justamente la construcción de este porvenir, porque 1998 está muy cerca, y se perfila ya la última recta antes del referéndum previsto por la ley de 1988.

Desde hace algunos años los interlocutores históricos de estos Acuerdos, hemos formulado propuestas para preparar el período final de este lapso de 10 años. Negociaciones, conferencia amplia, solución por consenso, fueron palabras que se pronunciaron con frecuencia para abordar en las mejores condiciones posibles esta encrucijada histórica del referéndum de 1998.

El FLNKS integró en su acción este concepto de solución por consenso, que constituye una alternativa para el marco hipotético previsto del referéndum sobre la libre determinación, el cual contiene el germen de un conflicto potencial, teniendo en cuenta la situación de la relación de

fuerzas políticas en nuestro Territorio ... En este momento, en que nos sentamos a la mesa para reflexionar juntos sobre el contenido de esta solución por consenso, permítanme recordar algunos de los problemas de fondo que el FLNKS desea que se aborden y solucionen en el marco de esta solución por consenso de que tanto se ha hablado.

Se trata, en primer lugar, del derecho legítimo e histórico que reclama el pueblo canaco a su soberanía e independencia. Como pueblo originario de este país, que fue colonizado en un momento de su historia, el pueblo canaco tiene derecho a existir como pueblo 'específico', y tiene el derecho a emanciparse y a elegir su destino. La Constitución de Francia, en su artículo 75, reconoce dicha 'especificidad'.

En diciembre de 1987 la Organización de las Naciones Unidas ratificó esta reafirmación internacional de su derecho a la independencia, reconociendo además al FLNKS como representante legítimo del pueblo canaco. El FLNKS no exige la independencia, sino que el Estado francés otorgue al pueblo canaco la posibilidad de ejercer este derecho a su emancipación y a su soberanía ...

... Hace algunas semanas el FLNKS tuvo ocasión de hacer público su proyecto sobre el futuro del Territorio. Permítanme referirme brevemente a él. En el marco de lo que acabo de señalar, deseamos crear en 1998 un Estado libre y soberano, que tendría algunas facultades que constituirían manifestaciones claras de su soberanía, en particular el manejo de las relaciones internacionales, el control de la inmigración, y el de las riquezas naturales, etc. ... Durante algunos años, cuyo número exacto sería objeto de negociación, este Estado delegaría en el Estado francés algunas facultades, como la administración de seguridad, el orden público, la defensa, la emisión de moneda, etc. ... Mediante un calendario de retrocesión se fijaría la fecha de transmisión de dichas facultades al Nuevo Estado.

Para el FLNKS la creación de este Estado constituye una garantía de paz y de estabilidad, así como de un verdadero desarrollo económico, social y cultural para todos los habitantes de este Territorio. Para el Estado francés, sería la garantía del mantenimiento de vínculos privilegiados y durables libremente aceptados y consentidos con Nueva Caledonia. Para el FLNKS y el pueblo canaco sería la garantía institucional de un proceso irreversible, que nos llevaría al ejercicio pleno y absoluto de nuestra soberanía. Esta es la postura con que abordamos las negociaciones, postura que deberemos negociar porque tal ha sido el curso de acción elegido por el FLNKS, pero continuamos siendo realistas y, teniendo presentes la situación y el interés de nuestras poblaciones, el FLNKS no pretende hacer de aprendiz de brujo.

Aun cuando somos tres los interlocutores en estos Acuerdos de Matignon, corresponde a usted, como representante del Estado que colonizó al pueblo canaco, proponernos las salidas necesarias que nos permitan disolver los vínculos que acabo de exponer; tal es el precio que se deberá pagar por la solución por consenso.

Como la RPCR, pienso que el FLNKS podrá encontrar puntos de convergencia que constituirán las bases de esta solución; los distintos encuentros que hemos sostenido demuestran ya que dichos puntos existen. Las fuerzas vivas con que el FLNKS ha tomado contacto durante enero de 1996 comparten también algunos de nuestros puntos de vista. Corresponde al Estado cumplir su responsabilidad histórica de decirnos cómo se propone acompañar al pueblo canaco en su camino hacia la emancipación, integrando un principio que el FLNKS considera consolidado, el de la legitimidad de todos quienes comparten desde ahora nuestro destino en esta tierra de nuestros antepasados.

Se trata, desde luego, de un verdadero desafío, de una nueva iniciativa basada en la inteligencia. Mantenemos nuestra convicción de que juntos lograremos sacar a Nueva Caledonia de su contexto 'colonial' para ponerla en el camino del progreso y de la modernidad en los albores de este tercer milenio."

9. La postura de la Unión pro Caledonia en la República (Rassemblement pour la Calédonia dans la République (RPCR)) fue resumida por su Presidente, el Sr. Jacques Lafleur, en los siguientes términos:

"... La misión de J. J. de Peretti consiste en tratar de promover esta solución por consenso a fin de evitar un referéndum sobre la libre determinación que nadie desea en este momento. No corresponde al Estado ceder en ningún aspecto. Se debe obrar de modo que todos se sientan participantes en un porvenir de Nueva Caledonia que podría caracterizarse por una duración institucional suficientemente larga, lo cual resulta indispensable para llevar a cabo algunos proyectos ...

... El Primer Ministro desea que se alcance esta solución por consenso. Desea un acuerdo entre europeos y melanesios, principales etnias de este Territorio, que mantienen en gran medida la dinámica de la vida pública. Estas dos comunidades tienen la voluntad de mantener un diálogo, a fin de que cada una de ellas viva normalmente en este país.

Para mí, no cabe negociar la pertenencia a Francia. Quienes anhelan la independencia dicen que quieren emanciparse. Esta emancipación no corresponde a mi concepto de ella. Creo que dichas personas deben aprender a administrar un país y una economía. Emancipación, en mi opinión, jamás ha significado independencia. Quiere decir, sencillamente, que estamos a 18.000 kilómetros de Francia. En consecuencia, debemos hacernos cargo de nuestra gestión. Deben abandonarse algunas costumbres, como la de la Société le Nickel, que considero negativa, de actuar en Nueva Caledonia como si fuera un país conquistado. El Territorio dispone de funcionarios responsables y de una verdadera élite. Esta última debe tener derecho a expresarse, porque tiene algo que decir. No se trata, en todo caso de que deseemos despojar al Estado de algunas de sus prerrogativas.

Cuando se formulan aquí proposiciones, existe la tendencia a exagerar en beneficio de una base que no exige tanto. Se deben leer todas las propuestas del FLNKS, incluso si parecen excesivas. En lo que a mí respecta, siempre he considerado que sus miembros eligieron una opción, la de la solución por consenso. Es claro que las personas a quienes se llaman

los padres de los Acuerdos de Matignon - y preferiría que se hablara de 'hermanos', pues de este modo pensarían que somos más jóvenes - negocian hoy con la ventaja de la experiencia."

10. El 15 de febrero de 1996 el Ministerio de los Departamentos y Territorios de Ultramar de Francia, el FLNKS y la RPCR acordaron emitir el siguiente comunicado:

"El Sr. Jean-Jacques de Peretti, Ministro de Ultramar, el Sr. Jacques Lafleur, Presidente de la RPCR, y el Sr. Rock Wamytan, Presidente del FLNKS, iniciaron el 15 de febrero de 1996 en Numea, la labor del Comité de debate preliminar, creado por los tres interlocutores de los Acuerdos de Matignon para buscar la solución por consenso que se propondrá a los neocaledonios al término del período previsto en dichos Acuerdos. Los tres interlocutores, tras exponer sus respectivas posturas, convinieron en orientar sus debates hacia tres direcciones principales: la naturaleza del vínculo entre Nueva Caledonia y el conglomerado francés; el aumento de la responsabilidad local y el equilibrio de las instituciones y de la representación política.

Los tres interlocutores se fijaron por objetivo elaborar en un plazo de seis meses el marco general de un acuerdo que podrá finalizarse y precisarse antes de finales de 1996. Su ratificación política y su entrada en vigor deberán tener lugar a mediados de 1997, al cabo de un debate muy amplio. El comité de debate preliminar se reunirá en sesión privada a comienzos de la semana próxima para continuar las conversaciones sobre las bases definidas el 15 de febrero y para preparar la próxima reunión plenaria del comité.

III. EXAMEN POR LAS NACIONES UNIDAS

A. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

11. El Comité Especial en sus sesiones 1442^a, 1445^a y 1447^a celebradas entre el 10 y el 13 de julio de 1995, examinó la cuestión de Nueva Caledonia. En su sesión 1445^a del 12 de julio, de acuerdo con su decisión del 10 de julio, el Comité Especial examinó una declaración del Sr. Yann Céléné Uregei del Congreso Popular (véase A/AC.109/PV.1445). En su sesión 1447^a, celebrada el 13 de julio, el Presidente interino señaló a la atención un proyecto de resolución sobre Nueva Caledonia presentado por Fiji y Papua Nueva Guinea (véase A/AC.109/L.1834). En la misma sesión el representante de Papua Nueva Guinea efectuó una declaración (A/AC.109/PV.1447) en el curso de la cual presentó, en nombre también de Fiji, el proyecto de resolución A/AC.109/L.1834. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución sin votación (el texto de la resolución figura en el documento A/AC.109/2034). El 24 de julio de 1995 el texto de la resolución fue transmitido al Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas para que fuera examinado por su Gobierno.

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

12. En su tercera sesión del 9 de octubre de 1995 la Comisión examinó una declaración del Sr. Yann Céléné Uregei del Congreso Popular (A/C.4/50/SR.3, párrs. 30 a 35).

13. En la sexta sesión de la Comisión, celebrada el 11 de octubre de 1995 (A/C.4/50/SR.6), el representante de Francia dijo que deseaba intervenir sobre la cuestión de Nueva Caledonia en relación con el tema 18 del programa, pese a las continuas reservas de su Gobierno con respecto a la competencia de las Naciones Unidas en los asuntos de uno de los departamentos o territorios de ultramar de Francia, que fundamentalmente se encontraban dentro de su propia jurisdicción interna, de acuerdo con los términos del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Además declaró lo siguiente:

"El clima político, económico y social de Nueva Caledonia ha cambiado radicalmente durante los últimos siete años. Todas las fuerzas políticas del Territorio han demostrado, bajo una dirección esclarecida luego de los Acuerdos de Matignon de 1988, que están decididas a restablecer la paz y construir su futuro juntas. Las tres disposiciones fundamentales de los Acuerdos, debe recordarse, fueron el derecho de los neocaledonios a la libre determinación, la descentralización y la reestructuración y desarrollo en lo social y económico del Territorio. Se previó que el derecho a la libre determinación sería ejercido en 1998 mediante un referéndum en el que sólo participarían los votantes que tuvieran un mínimo de residencia continuada en el Territorio de 10 años. En cuanto a la descentralización, se había decidido que las tres provincias de Nueva Caledonia serían administradas por sus propios representantes electos y gozarían de amplia jurisdicción y recursos de acuerdo con sus necesidades. Su Gobierno había actuado resueltamente para promover el desarrollo económico y social del Territorio y reducir las desigualdades. El Comité para la vigilancia de los Acuerdos de Matignon se reunió en forma anual para evaluar la aplicación de los Acuerdos, realizar los ajustes necesarios y fijar nuevas prioridades. En 1994, se crearon dos comisiones provisionales de supervisión para ofrecer asesoramiento técnico.

Se pusieron en marcha los mecanismos institucionales previstos en los Acuerdos. La organización del Territorio en tres provincias con facultades más amplias había permitido que todas las regiones tuvieran facultades políticas y administrativas. Las asambleas provinciales, elegidas por sufragio universal, funcionaban bien y cada provincia concentraba plenamente sus esfuerzos en el desarrollo económico.

El objetivo de Francia era seguir promoviendo un desarrollo económico armonioso, equilibrado y que genere trabajos, y a tal fin su Gobierno había firmado varios contratos de desarrollo con cada provincia, según el mandato de los Acuerdos de Matignon. De conformidad con los objetivos establecidos en la ley de referéndum de 1988, los contratos constituían una manera de crear empleos de manera equitativa en todo el Territorio, de modo tal que el Sur no superase a las demás provincias y que reflejasen las prioridades fijadas para cada una de las provincias. Incluían, entre otras cosas, amplios proyectos de viviendas de bajo costo y el desarrollo en gran escala de la ciudad de Nouméa. Importantes programas de infraestructura se

desarrollaban rápida y satisfactoriamente y se promovió el sector de exportaciones del níquel, pese a la depresión que afecta al mercado mundial. En febrero de 1995, se creó el Organismo de Desarrollo Económico de Nueva Caledonia, integrado por el Gobierno de Francia, el gobierno territorial y los tres gobiernos provinciales, con un programa de acción centrado en el desarrollo local, el desarrollo territorial y la captación de inversiones francesas y extranjeras.

En materia de capacitación, ya se habían obtenido resultados muy alentadores en la educación secundaria y profesional y se procuraba construir nuevas escuelas y formar más maestros, en particular entre los melanesios, para atender a la creciente cantidad de alumnos. De manera concomitante, se preservó la identidad cultural de la comunidad melanesia mediante la creación de un ente para el desarrollo de la cultura canaca y un centro cultural financiado por el Gobierno.

Con miras a sostener las perspectivas alentadoras de los últimos siete años, se elaboraron nuevas directrices para satisfacer las preocupaciones concretas expresadas en el Territorio con respecto a los jóvenes, las ciudades, la vivienda, la necesidad de diversificación económica en el sector privado y la necesidad de reconocer el papel de las costumbres en la sociedad neocaledonia.

Con respecto al proyecto de resolución que será aprobado por el Comité sobre Nueva Caledonia, Francia se complace en observar que en el texto del documento A/50/23, Parte V, capítulo IX, se tuvo en cuenta el progreso general logrado en el Territorio y se refirió al diálogo entablado entre las partes bajo los auspicios del Gobierno de Francia. En consecuencia, su delegación no tiene objeciones al texto ni pedirá que se someta a votación.

Los Acuerdos de Matignon habían transformado en forma radical las relaciones de Nueva Caledonia con la región circundante, y sus contactos políticos, económicos, científicos y culturales con los países vecinos iban en aumento. Un ejemplo de ello es un acuerdo de cooperación reciente celebrado con Vanuatu. Francia consideró de suma importancia la incorporación del Territorio a la comunidad del Pacífico Sur y seguirá alentando la cooperación y el intercambio. Su Gobierno está decidido a hacer todo lo que sea necesario para asegurar que los habitantes de Nueva Caledonia puedan construir una nación próspera y ejercer su derecho a la libre determinación en las mejores condiciones posibles en 1998."

14. En su decimoquinta sesión celebrada el 3 de noviembre de 1995 (véase A/C.4/50/SR.15), el Comité aprobó sin votación el proyecto de resolución sobre Nueva Caledonia presentado en el documento A/50/23 (Parte V) (A/50/602).

C. Asamblea General

15. Durante el debate general, en la 15ª sesión plenaria celebrada el 2 de octubre de 1995, el representante de Papua Nueva Guinea se refirió a la cuestión de Nueva Caledonia en su declaración (véase A/50/PV.15).

16. La Asamblea General, en su 82ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 1995 (A/50/PV.82), aprobó sin votación la resolución 50/37 titulada Cuestión de Nueva Caledonia.

IV. EXAMEN POR EL FORO DEL PACÍFICO SUR

17. El Comunicado del Vigésimo sexto Foro del Pacífico Sur, celebrado en Papua Nueva Guinea del 3 al 15 de septiembre de 1995, contiene la siguiente referencia a Nueva Caledonia (A/50/475, párrs. 35 y 36):

"El Foro observó que, si bien la aplicación de los Acuerdos de Matignon habían continuado sin dificultades y con resultados generalmente positivos durante los últimos 12 meses, el futuro político y constitucional a largo plazo del Territorio seguía siendo incierto. El Foro consideró que al iniciarse los preparativos finales para el referéndum de 1998, debía intensificarse la vigilancia regional de la situación. Esto comprendía reactivar, en cooperación con las autoridades francesas, el Comité Ministerial del Foro sobre Nueva Caledonia. El Foro reiteró su opinión de que el referéndum de 1998 debería ajustarse a los principios y las prácticas aceptados de las Naciones Unidas.

El Foro reafirmó su apoyo a la continuación de los contactos con Nueva Caledonia como una contribución constructiva al proceso de Matignon. Tomó nota del papel especial del Fondo Canaca de Capacitación, a este respecto, así como de los constantes buenos resultados del funcionamiento del Fondo."

Notas

¹ The Europa World Year Book 1992, vol. I, pág. 1148; United Nations World Population Prospects: The 1994 Revision, E/95/XIII.16).

² Le Monde, 6 de diciembre de 1994.

³ Agencia France-Presse, 11, 14, 15, 16 y 19 de febrero de 1996; Le Quotidien, 13, 15 y 16 de febrero de 1996; Le Figaro, 15, 16, 17 de febrero de 1996; Le Monde, 16 y 17 de febrero de 1996; Le Parisien, 16 de febrero de 1996; L'Humanité, 16 de febrero de 1996; Libération, 20 de febrero de 1996; L'Express, 29 de febrero de 1996; Le quotidien calédonien, 10, 14, 15, 17, 28 de febrero de 1996; Les nouvelles calédoniennes, 12, 13, 14, 15, 16 de febrero de 1996; Les nouvelles hebdo, 12 de febrero de 1996.
